

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00431-00

En atención a la anterior solicitud y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige el auto admisorio de 26 de octubre de 2023 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es ÓSCAR HERNANDO BONILLA CHIVATA y no como se indicó.

Así de igual forma, el nombre correcto de la abogada parte actora corresponde a Ruth Julieth Rodríguez y no como se indicó.

La parte actora deberá notificar esta decisión con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.